



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

1929 *NUEVA IP SOLICITUD AAP CONSTRUCCIÓN EXTENSIONES REDES DISTRIB. GAS NATURAL, ALICANTE, DURANTE AÑO 2024. NEDGIA CEGAS, S.A. CBREDE/2023/6/03.*

Nueva Información Pública de la solicitud de autorización administrativa previa para la construcción de las extensiones de redes existentes de distribución de gas natural, en la provincia de Alicante, previstas a realizar durante el año 2024, por Nedgia Cegas, S.A. Expediente número CBREDE/2023/6/03.

A los efectos previstos en los artículos 74 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en el artículo 10.3 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y conforme con el punto 2 de la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, se somete a nueva información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación.

Peticionario: Nedgia Cegas, S.A.

Emplazamiento: Provincia de Alicante.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Memoria para la autorización conjunta anual de instalaciones de gas natural durante el año 2024 en la provincia de Alicante.

Características de las instalaciones:

- Tipo de gas: Gas natural.
- Instalaciones: Nuevas extensiones de red y nuevas acometidas en los municipios de la provincia de Alicante en los que la empresa Nedgia Cegas, S.A. dispone de autorización administrativa para la distribución de gas natural.
- Zona geográfica: La autorización afecta a los términos municipales de Agost, Albatera, Alcoi/Alcoy, Algorfa, L'Alfàs del Pi, Alacant/Alicante, Almoradí, Aspe, L'Alqueria d'Asnar, Altea, Banyeres de Mariola, Benejúzar, Benidorm, Benijófar, Concentaina, Cox, Crevillent, El Campello, Eix/Eliche, Elda, Finestrat, Formentera del Segura, Granja de Rocamora, Guardamar del Segura, Ibi, Xixona/Jijona, Monforte del Cid, Los Montesinos, Muro de Alcoy, Mutxamel, Novelda, La Nucia, Orihuela, Petrer, Pilar de Horadada, Polop, Redován, Rojales, Sant Joan d'Alacant, San Miguel de Salinas, Sant Vicent del Raspeig/San Vicente del



Raspeig, Santa Pola, Torrevieja, La Vila Joiosa/Villajoyosa y Villena, en la provincia de Alicante.

Presupuesto: 1.112.166,20 euros

El expediente fue sometido al trámite de información pública por un plazo de 20 días publicando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 5 de diciembre de 2023 (nº 233). Debido a unas modificaciones introducidas, a instancias de la administración, en la memoria para la autorización conjunta anual de instalaciones de gas natural durante el año 2024 en la provincia de Alicante, para la exclusión de la zona que se especifica en el plano de trazado del municipio de Alcoy, la solicitud junto con la nueva documentación presentada es sometida a una nueva información pública.

El proyecto será expuesto para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://wwwwww.indi.gva.es/wweb/energia/inicio>, en castellano, y <http://wwwwww.indi.gva.es/va/wweb/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación indicada en las direcciones electrónicas señaladas, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En Alicante, 13 de marzo de 2024. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares.